



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

013/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 12 de Febrero de 1986.-
Expediente N° 12.205/80.-

VISTO:

La Resolución N° 128/80 del 10 de abril de 1980, por la que se /
autoriza la inscripción en la Carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976)
de esta Facultad a los egresados Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas
de Universidades Nacionales, o Privadas del país que deseen obtener el tí
tulo de Licenciado en Nutrición en la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2) del artículo 3° de la misma, se acuerda a los
interesados equivalencia parcial de la asignatura "Epidemiología", quedan
do sujeta la equiparación total a la aprobación del tema monográfico "Pro
blemas de Salud del NOA".

Que la alumna Ana María Arhancet Garcés, ha cumplido satisfactoria
mente con los requisitos exigidos, según consta en el Acta Interna de Exá
men obrante a fs. 27 de las actuaciones de referencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

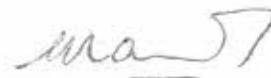
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana María Arhancet Garcés L.U.N° 9734,
de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, equivalencia total de la asig
natura EPIDEMIOLOGIA nota 10 (diez): 27/12/85, por los motivos expuestos
en el exordio.

ARTICULO 2°.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica,
Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus
efectos.

U. N. / Na.
SMD
RMD


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO